¿¿¿segundo pagador sobrepasa los 1500??? Escrito por calamardo - 14/06/2013 14:46
Hola a todos! Cobre de ayuda a la vivienda 1540 e este año, y al considerarse como segundo pagador en teoria estaria obligado a declarar¿no?, porque mis ingresos pasan de los 11.000 e. El caso es que se me pago una mensualidad de mas de unos 130 euros, que tuve que devolver a los de la ayuda a la vivienda, con lo que en realidad, me pagaron menos de 1500 e, unos 1410 e el caso es que en mi borrador pone la cantidad de 1540 e ¿Que hago?¿Estoy obligado a hacerla?¿Espero a que me llamen y les presento el recibo de la devolucion?
espero que alguien me ayude
saludos
Re: ¿¿¿segundo pagador sobrepasa los 1500??? Escrito por euribor - 14/06/2013 16:33
Si tienes 2 pagadores y el segundo supera los 1.500 euros y en total superas los 11.200 euros, estás obligado a hacer la declaración de la renta.
Cuando hablamos del segundo pagador, nos referimos al segundo pagador de dinero que se integra en la base de rentas de trabajo.
Cuando se tiene otro tipos de rentas no contempladas para evitar la exención de declarar, aunque se cobre sólo 1 euros obligaría a hacer la declaración:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/04/05/quien-tiene-que-de-hacer-la-declaracion-de-la-renta-del- ejercicio-2012-que-se-hace-en-2013/
Salu2